



Gobierno Regional Piura

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Talara

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE RENOVACIÓN CON ESTABLECIMIENTOS ANEXOS

Por la presente, el suscrito Jefe Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Piura, deja constancia que la empresa **“SERVICIOS DE VIGILANCIA EL CONDOR S.R.L.”** – **“SERVIC S.R.L.”**, con RUC N° 20102937580 CIU N° 7492, con domicilio de la sede principal en: **Zona Industrial A – 28 Talara Alta - Talara**, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara y Departamento de Piura, representada por el Señor **José Martín Riveros Lama**, en calidad de **Gerente General**, a solicitado la **Renovación** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la Renovación de su inscripción mediante:

Registro N° 05-2024-DRTPE-PIURA-ZTPET/RENEEIL,

Vigente desde el 22 de Mayo de 2024 hasta el 21 de Mayo de 2025.

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en el Departamento de Piura.

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios complementarios en las siguientes actividades:

- **SERVICIO COMPLEMENTARIO:** Vigilancia Privada, Tecnologías de Seguridad: Instalación, desinstalación, y Monitoreo de Sistemas de video a distancia; tecnología de seguridad: Instalación, desinstalación y monitoreo de sistemas de detección y extinción de incendios, monitoreo de GPS.

Se autoriza para operar con otros establecimientos:

- AGENCIA: AV. Mariscal Castilla N° 126 zorritos, Provincia: contralmirante Villar y Departamento de Tumbes.
- AGENCIA: Urb. Aprovite Av. Electro Perú Lote 131 Distrito de San Jerónimo, Provincia: Cusco, Departamento: Cusco.
- AGENCIA: Av. Chachapoyas N° 3297 SCT La Esperanza, Distrito de Bagua Grande, Provincia: de Utcubamba y Departamento de Amazonas.
- AGENCIA: Calle 08 Mzna. F Lote 03 Urb. Villa Las Praderas, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia de Santa y Departamento de Ancash.
- AGENCIA: Jr. Mariano Ibérico Rodríguez N° 184 SEC 10 San Antonio, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca y Departamento de Cajamarca.
- AGENCIA: Calle San Juan de Dios N° 422 pisco, Distrito de Pisco, Provincia de Pisco y Departamento de Ica.
- AGENCIA: Mzna. C Lote 13, Urb. El Refugio Distrito de Chepen, Provincia de Chepén y Departamento de La Libertad
- AGENCIA: Calle Los Rosales Villavicencio Mzna. E Lote 15-B, Distrito de Olmos, Provincia de Lambayeque y Departamento de Lambayeque.



- i) AGENCIA: Av. Nicolás de Aránibar N° 759 Urb. Santa Beatriz Distrito de Lima, Provincia de Lima y Departamento de Lima.
- j) AGENCIA: P.J. 09 de Octubre Mzna. J Lote 14, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huánuco.

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Fecha de expedición: Talara, 29 de abril de 2024.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Zona de Trabajo y Promoción del Empleo - TALARA-DRTE

Lic. Orlando Calle Pasapera
JEFE ZONA(e)

www.mintra.gob.pe

Av. Grau S/N°
TALARA-PIURA
T: (073) 341136